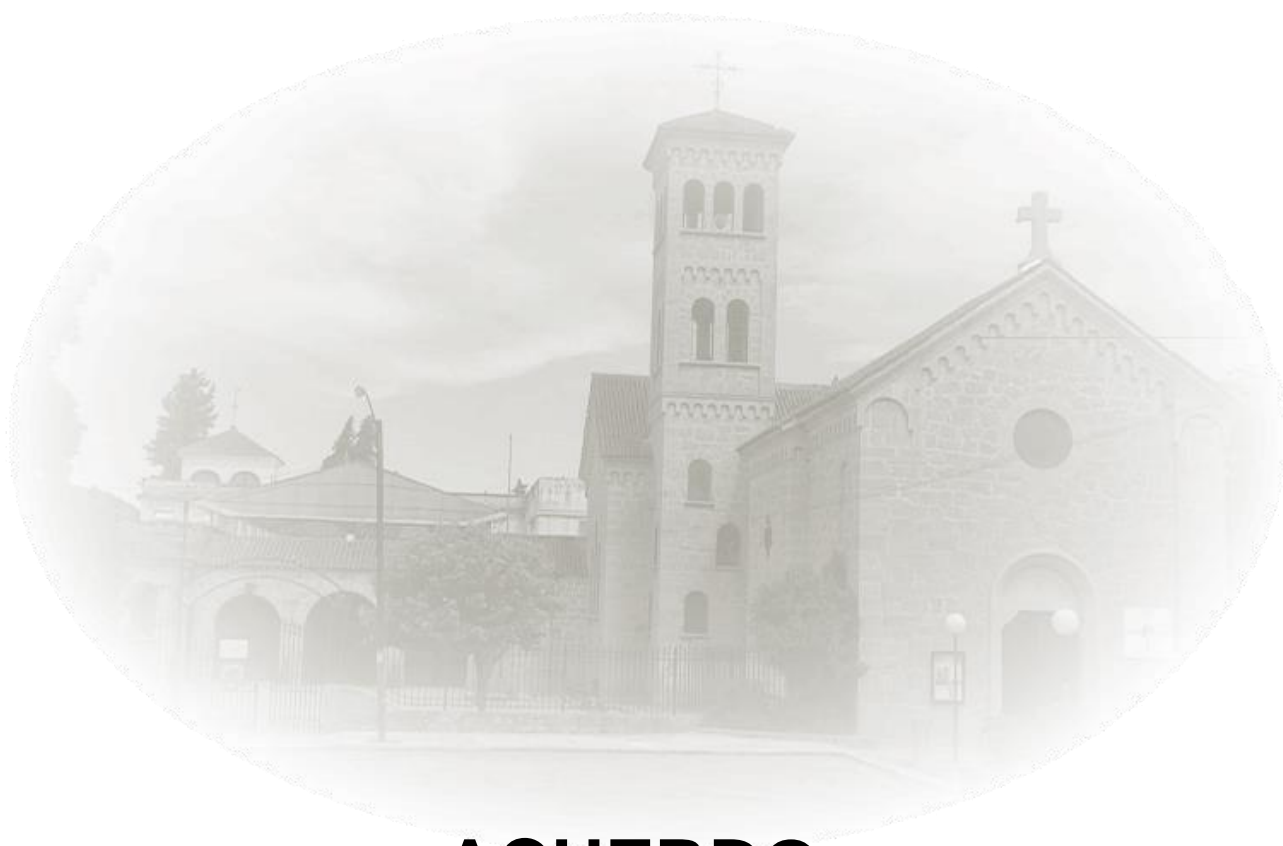




# JARDÍN DE INFANTES PARROQUIAL DEL NIÑO DIOS



## ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

-VILLA CARLOS PAZ- CÓRDOBA-



---

## ÍNDICE

### ESTRUCTURA DEL AEC

1. Presentación del Equipo Directivo.....pág 3
2. Relato del Proceso de Producción.....pág 4
3. Fundamentación.....pág 5
4. Cuerpo Normativo.....pág 7
5. Acciones ante el incumplimiento de la norma.....pág 8
6. Estrategias de sostenimiento.....pág 9



---

## 1. Presentación del Equipo Directivo

El Equipo Directivo pone en conocimiento el Acuerdo Escolar de Convivencia, que se ha construido entre todos los miembros de esta comunidad, en consenso y libre adhesión a los valores democráticos y pedagógicos-pastorales que representamos.

Este Acuerdo constituye, a la vez de un marco normativo, un instrumento para la convivencia escolar basada en la responsabilidad y la participación; y para **enseñar** y **aprender** a vivir con otros, en el respeto recíproco y en la ayuda al prójimo.

El documento fue elaborado con la participación de directivos, del personal docente y no docente y de los padres de nuestros alumnos, como agentes primarios y naturales de la educación de sus hijos.

En él se hacen explícitos los fundamentos, las normas y también los criterios y las intenciones que lo guían, para que todos esos elementos puedan ser conocidos, valorados y puestos en práctica por todos los integrantes de nuestra comunidad educativa.

La convivencia es un acto de respeto de cada uno consigo mismo y con los demás, y su promoción es una de las grandes finalidades de la educación.

Invitamos muy especialmente a los adultos, quienes tenemos el poder de regular socialmente la convivencia, a asumir con sus acciones, actitudes y ejemplo, el rol de facilitadores y orientadores para las nuevas generaciones. Consideramos que toda mejora en la convivencia empieza por la responsabilidad compartida y el compromiso de los todos.

Proponemos asumir con real compromiso el desafío de este trabajo conjunto para nuestros niños/as, con la tenacidad y la confianza de encontrar siempre un camino adecuado para resolver los desencuentros entre las personas, aceptar las diferencias e imaginar un mundo mejor para todos, tal como lo pactamos cuando construimos este ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

Saludamos a todos afectuosamente.

Prof. Andrea Champagna  
Vice Directora Nivel Inicial

Prof. Karina Sergio  
Directora Nivel Inicial.



---

## **2. Relato del Proceso de Producción**

Comenzamos el proceso de producción de nuestro AEC la tarde del 18 de noviembre de 2015. Lo primero que hicimos ese miércoles fue socializar las resoluciones que nos habían llegado desde el Ministerio de Educación, a través de Inspección de Zona, con todo el personal docente y no docente del Jardín. Estaban presentes los directivos (2), las maestras de sala de ambos turnos (10), los profesores de materias especiales (6), el docente auxiliar, la psicopedagoga, las secretarías (2) y las dos personas que nos asisten en maestranza.

Asumiendo responsablemente lo que nos señalaban las políticas educativas, se organizaron dinámicas de juego para unificar conceptos sobre lo que se entendía por convivencia y para develar aspectos relacionados con la generación de conflictos y tensiones en nuestra convivencia escolar. Desde allí se comenzó el proceso de producción colectiva, escuchándonos y mirándonos.

El segundo encuentro fue en una jornada completa de cuatro horas con suspensión de actividades y se contó con la presencia de todos. Nos adentramos en cuestiones más técnicas sobre lo conceptual y lo jurídico, antecedentes, formatos del acuerdo, etc. También profundizamos sobre lo que “nos” sucedía en nuestra convivencia; debilidades, fortalezas y oportunidades; etc.; todo lo cual quedó registrado.

Desde entonces los intercambios fueron más técnicos y formales (definición de valores, conceptos de normas y acciones ante el incumplimiento de la norma, graduación de faltas, etc.).

Empezamos a producir borradores en revisión contante. Se conformó una comisión de trabajo, encargada del registro de las discusiones, de la escritura de los consensos y de las modificaciones a los escritos, para facilitar la tarea. Se realizaron varias reuniones: de la comisión, de ésta con el grupo total, con los turnos por separado, etc.; para cumplimentar con los tiempos y el trabajo solicitado.

Varias preocupaciones nos acompañaron desde el comienzo, una era la edad de nuestros alumnos y su forma de participación activa. Al respecto, resolvimos que su intervención en la producción de acuerdos podría estar expresada en las normas de convivencia de las salas, que necesariamente estarían enmarcadas y en armonía con el acuerdo general convenido entre los adultos encargados de la regulación social.

Otro dilema era cómo sumar a los padres y a las familias en este proceso. Para esto último decidimos, primero, fortalecernos en nuestros fundamentos y convicciones docentes con el fin de mostrar coherencia entre la propuesta escolar y las posibles intervenciones y aportes de los padres. En el mes de Mayo del 2016, y luego de instalar el tema de la convivencia con cartelera en los espacios que frecuentan los padres de los alumnos, resolvimos consultar y convocar a las familias a través de una encuesta estructurada que incluía una evaluación de la convivencia escolar, un sondeo sobre las concepciones al respecto y la consideración de elementos y componentes para la misma. La tabulación de esas encuestas nos arrojó como resultado un alto grado de conformidad con la forma convivencial del Jardín y nos alertó sobre dos nudos críticos para trabajar con las familias. Uno era hacer comprender el valor educativo del conflicto y el otro, la cuestión de las acciones ante el incumplimiento de una norma en el Nivel Inicial.

Luego de esa reunión, se resolvió trabajar en dos grupos, dividiendo las tareas para avanzar sobre diferentes conceptos.

Finalizando el mes de julio, y ya con nociones específicas, se dio forma a las normas y se redactaron las concepciones de los valores elegidos que sustentan nuestro AEC.



### **3. Fundamentación**

Dentro del Proyecto Educativo Institucional ponemos de relevancia la definición de un marco normativo que orienta y promueve el aprendizaje de la convivencia. Dicho marco normativo es nuestro A.E.C. (Acuerdo Escolar de Convivencia).

Nuestra escuela es confesional católica y, en su carisma “parroquial”, sostiene ideales y valores evangélicos expresados en su Ideario, los cuales constituyen la base de identidad del presente acuerdo. Estos valores evangélicos y nuestra misión pastoral<sup>1</sup>, que es síntesis entre fe y cultura, enriquecen los principios democráticos sostenidos por el Estado Argentino en sus leyes y resoluciones nacionales y provinciales<sup>2</sup>: respeto a la vida; defensa del interés superior del niño; participación ciudadana democrática; cultura de paz y la resolución no violenta de conflictos; respeto y aceptación de las diferencias con equidad e inclusión; hacer de la escuela una comunidad de aprendizaje saludable, segura y ecológica.

La educación inicial constituye la primera unidad pedagógica del sistema educativo. Tiene como fin la formación personal y social de los alumnos, construyendo así su identidad.

En ella la convivencia ocupa un lugar central, relevante y significativo en el conjunto de saberes que se enseñan, se ponen en juego y se recrean en el Nivel Inicial, constituyendo, de este modo, uno de sus núcleos de aprendizajes prioritarios. Se aprende “con otros” pautas de socialización, modos de actuar, relaciones con la autoridad, regulaciones del comportamiento, compartiendo espacios, tiempos, materiales, etc. construyendo nociones de responsabilidades y derechos.

**Nuestro Acuerdo Escolar de Convivencia resulta, entonces, un instrumento formativo, con intención educativa y que representa un modo de participación expresada en el ENCUENTRO CONSTRUCTIVO entre alumnos, padres, docentes y no docentes. Está inspirado en la METODOLOGÍA DEL DIÁLOGO y de la búsqueda de SOLUCIONES COMPARTIDAS Y CONSENSUADAS; en la construcción de un espacio de relación, en el cual es posible realizar acuerdos, aprender de la experiencia y vivir en valores.**

Entendemos por **VALORES** aquello que creemos máspreciado en la vida de nuestra escuela, que son guías que permiten direccionar nuestra mirada y nuestro actuar, marcando los límites para la acción. Son también pilares desde los cuales construimos nuestras prácticas. Los valores que nos proponemos vivir y enseñar son:

---

<sup>1</sup> El proyecto de vida de la escuela católica es la adhesión por la fe, a la persona de Cristo, medida de todos los saberes y la fe cristiana nace y crece en el seno de una comunidad. La educación humana se logra tanto mejor cuanto más se apoya sobre los principios enunciados por el Evangelio. La síntesis entre fe y cultura impregna la actividad educativa.

#### **2 MARCO JURIDICO**

Ley Nacional 26.206 de Educación Nacional

Ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral

Ley Nacional 20.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

Ley Nacional 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar.

Ley Nacional 26.390 de Prohibición de Trabajo Infantil y Adolescente

Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Ley Nacional 23.592 de Penalización de Actos Discriminatorios

Ley Nacional 23.849 que aprueba la Convención Internacional de los Derechos del Niño

Ley Nacional 25.871 de Migración

Ley Nacional 26.743 de Identidad de Género.

Ley Nacional 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.

Ley Nacional 26.892 para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictiva en la Instituciones Educativas

Ley Nacional 26.904 Modificación del Código Penal. Incorporación de la figura del Ciberhostigamiento (Grooming)

Ley Provincial 9870 de Educación de la Pcia. de Córdoba.

Ley Provincial 10.222 Programa de Concientización e Información para el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y para la Prevención y el Cuidado frente al Grooming.

Ley Provincial 10.151 Contra el Acoso y la Violencia Escolar.

Resolución Ministerial 558 del Ministerio de Educación de la Pcia. de Córdoba sobre Elaboración de Acuerdos Escolares de Convivencia



**AMOR:** el amor es el primer y más grande valor que sostendrá el AEC. Consideramos al amor como principio que inicia y sustenta las relaciones humanas. Remite a un conjunto de comportamientos y actitudes desinteresadas e incondicionales, que se relaciona con el desarrollo de la inteligencia emocional.

**RESPECTO:** consideramos al respeto como valor fundamental que sustenta la vida en sociedad. Es aceptar y comprenderse a sí mismo, a los demás como son, en un mundo donde lo que nos iguala es que somos todos diferentes. Es una actitud de valoración por el otro, por la vida, la integridad física y moral de las personas, las creencias, las normas, las opiniones, como también los bienes, el ambiente natural y las instituciones.

**HONESTIDAD:** entendemos la honestidad como cualidad humana y base de las relaciones sociales. Exige compromiso en la búsqueda de la verdad, considerándola como bien supremo e insustituible.

**RESPONSABILIDAD:** es un valor que atiende a la capacidad que tiene toda persona para actuar y aceptar las consecuencias que deriven de esos actos ejercidos con voluntad, discernimiento, intención y libertad.

**JUSTICIA:** consideramos a la justicia como la virtud moral que consiste en la constante y firme voluntad de dar al prójimo lo que le corresponde, de acuerdo con el cumplimiento de sus propios deberes y los derechos personales.

**SOLIDARIDAD:** entendemos como solidaridad a la ayuda mutua y voluntaria que debe existir entre las personas. Es ocuparse y comprometerse con el otro como una actitud de vida en comunidad.

**EQUIDAD:** entendemos a la equidad como la aceptación a la diversidad social, étnica, cultural, religiosa, de opinión, etc., rechazando todo tipo de discriminación negativa o segregación, considerando la posibilidad de reconocimiento de las diferencias como oportunidad de enriquecimiento personal. La equidad representa un equilibrio moderado entre la justicia natural y la ley positiva.

**EMPATÍA:** Entendemos a la empatía como el esfuerzo y el compromiso en la comprensión del sentimiento ajeno. Para lograr empatía, hay que comprender las circunstancias de los demás, ponerse en su lugar y así participar afectivamente en los sentimientos que esas circunstancias provocan en ellos.

**TOLERANCIA:** entendemos a la tolerancia como la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida siempre que no atenten contra los derechos fundamentales de la persona.

#### **4. Cuerpo Normativo**

1º-. Considerando el sentido de **PERTENENCIA** a la institución, como un valor integrador de la formación:

- a) Cada uno de los actores, según su rol y función, se **COMPROMETE** con la tarea que desempeña, con las **RESPONSABILIDADES** que le competen y con el **SOSTENIMIENTO** de las relaciones que se desarrollan en el ámbito escolar. Por tal motivo, no se permiten acciones que contravengan lo antes expuesto.



**b)** Aspiramos a que todos los miembros de la comunidad educativa **RESPETEN** y **ADHIERAN** al Ideario de la Institución que han elegido libremente, por lo que no se aceptan manifestaciones que vayan en contra de los ideales institucionales.

2º-. Apostamos a una buena **CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA**, respetando las diferencias del otro y a “la palabra” como instrumento esencial de comunicación. Por lo tanto, no se admite ningún acto de discriminación, segregación, desconsideración y/o violencia (real o virtual) a ningún miembro de la comunidad.

3º-. Propiciamos la **COMUNICACIÓN** fluida y el **DIÁLOGO** oportuno en diferentes situaciones.

**a)** Se favorece la escucha atenta del otro y la posibilidad de expresarse con respeto ante quien corresponda, siguiendo las vías jerárquicas. Por lo tanto, no se permiten acciones de falta de escucha respetuosa o que salteen las vías comunicacionales.

**b)** El uso de las redes sociales informáticas y de cualquier medio de comunicación tecnológica será en el marco del **respeto** de los derechos de todas las personas, en particular de los menores de edad. No se permite la divulgación de cualquier aspecto que haga a la privacidad de las personas sin fines educativos.

4º-. Los miembros de esta comunidad educativa valoran como un importante hábito social la **ASISTENCIA** y la **PUNTUALIDAD**, como también el respeto a los plazos de **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN** y cumplimiento de cuotas escolares y matriculación; considerando que es falta de compromiso y respeto hacia los demás y a la organización escolar su incumplimiento; por lo tanto, es necesario justificarlo en tiempo y forma ante quien corresponda. Asimismo cada progenitor asume cumplir con el deber de información al otro, cuestiones de educación, salud y otras relativas a su hijo.

5º-. Apostamos a que todos los miembros de la comunidad educativa asumamos el **COMPROMISO** y la **RESPONSABILIDAD** de cuidar y mantener los espacios compartidos y los recursos, preservando su integridad e higiene, dándoles el uso para el cual han sido destinados, como así también respetar los tiempos organizativos a fin de garantizar el trabajo-aprendizaje de los maestros-alumnos. Por lo que no se admiten robos, deterioros por descuido o roturas intencionales de bienes muebles o inmuebles, materiales bibliográficos, útiles escolares, material didáctico, etc., como tampoco la falta de respeto por los horarios y las estructuras organizativas y administrativas de la institución.

6º-. Consideramos que el **CUIDADO DE LA VIDA** es una muestra de respeto y responsabilidad hacia sí mismo, hacia los demás y hacia el ambiente. Por ello, todos los miembros de la comunidad educativa deben asistir en condiciones adecuadas de salud, aseo, presentación personal y vestimenta acorde a sus funciones. Por lo anterior, no se acepta la falta de higiene, el descuido integral de la persona, la falta de respeto hacia la vida y la integridad del entorno.

7º-. Promovemos una actitud de **RESPECTO** hacia los símbolos patrios y religiosos que nos constituyen como institución, nos identifican y nos representan. Por ello, no se admiten comportamientos que sean agraviantes hacia los mismos, como tampoco se permite implicar el nombre de la institución en beneficio propio o en hechos deshonestos.





## 5. Acciones ante el incumplimiento de la norma

Las acciones ante el incumplimiento de la norma reafirman el carácter educativo de las normas, aludiendo a nuestra posición de no aceptar la impunidad en nuestra comunidad educativa. Estamos convencidos que si hay transgresión a las normas que hemos establecido con sentido, es saludable que haya sanciones, porque las mismas otorgan equilibrio, justicia y reciprocidad al conjunto de las personas y de los grupos que se regulan por estas normas. Simultáneamente constituyen y refuerzan el sentido de responsabilidad personal por las acciones que se realizan y sus consecuencias.

En el Nivel Inicial estas acciones contribuyen a construir las bases de la conciencia moral y ética, favoreciendo un aprendizaje cognitivo referido a la causalidad (acción - consecuencia). Se propiciará la acción reparadora (moral o material) de un riesgo o daño, apuntando al logro de cambios de comportamiento.

En todos los casos, se aplicará el criterio de **CONTEXTUALIZACIÓN** que permite tener en cuenta la historicidad de la trayectoria personal.

El criterio de **PROPORCIONALIDAD** permite tipificar la gravedad de la falta o transgresión:

- **Faltas leves:** actitudes y comportamientos que *alteran* las normas de calidad educativa y buena convivencia establecidas en este acuerdo, siempre y cuando no representen **ni riesgo ni daño** para sí mismo u otros.
- **Faltas moderadas:** actitudes y comportamientos que ponen **en riesgo** el bien común y/o personal.
- **Faltas graves:** actitudes y comportamientos que ocasionan un **daño para** sí mismo o para otro miembro de la comunidad educativa, como así también en la infraestructura.

Ante las faltas cometidas, se prevé el criterio de **GRADUALIDAD** para la aplicación de las acciones previstas:

- **Diálogo:** para la toma de conciencia de las propias acciones y sus consecuencias, reflexionando sobre lo sucedido.
- **Derecho a la defensa:** para que los actores de una situación conflictiva tengan la oportunidad de dar su versión.
- **Reconocimiento del error:** como instancia importante en la modificación de comportamientos futuros.
- **Reparación moral y o material:** del perjuicio ocasionado.
- **Reubicación:** cuando se evalúe que la reubicación de un actor contribuirá a solucionar la situación conflictiva, se podrá tomar la decisión de cambiar de sala o turno al o los involucrados.
- **Condicionamiento de matrícula:** es un recurso extraordinario que se utilizará cuando los adultos responsables de los menores no cumplieran con sus obligaciones para con los derechos del niño: cuando se ponga en riesgo su derecho a recibir una educación de calidad y una atención integral de su salud, cuando no se adhieran al Ideario Institucional o cuando se incumplan las normas arancelarias del servicio educativo. En estos casos se dará parte a las autoridades competentes.





## 6. Estrategias de sostenimiento

Para hacer conocer el AEC se llevarán a cabo diferentes estrategias de socialización planificadas:

- Reuniones de padres o talleres para que el AEC sea conocido y analizado, y de este modo, asumirlo como parte integrante de la comunidad educativa.
- La inclusión del AEC en el cuaderno de comunicados de los alumnos o en la documentación que se entrega al momento de la matriculación con firma de aceptación por parte de los progenitores, tutores o responsables legales del niño.
- La publicación del AEC en el Sitio Web del Centro Educativo.
- Promover en reuniones docentes y no docentes el compromiso y la participación activa en la trasmisión del AEC.
- Vivenciar con los alumnos, de manera semanal, un acuerdo a partir de ejemplos, cuentos y diferentes recursos.
- Actuar con **compromiso**, poniendo en juego nuestras capacidades para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado y donde hemos empeñado nuestra palabra, cumpliendo con las obligaciones, haciendo un poco más de lo esperado, viviendo, pensando y soñando.